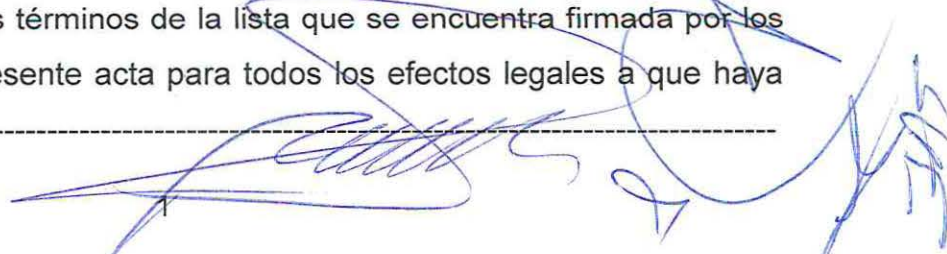


ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL RELATIVA A LA “MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ESPACIOS DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. COLMEX-LPN-ADQ-03-20.-----

----- En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 28 de octubre de 2020, en el aula número 5524 de El Colegio de México, A.C., que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal número 14110, Alcaldía Tlalpan, se reunieron la arquitecta Rocio Pérez Fentanes, Jefa del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno, el maestro José Héctor Gutiérrez Pérez, Jefe del Departamento de Servicios Tecnológicos Digitales, el ingeniero José Juan Rivera García, Integrante del Departamento de Redes y Telecomunicaciones y el licenciado Alberto Hernández Navarrete, Apoderado Legal, todos de El Colegio de México, A.C.; por parte de los licitantes se presenta el C. Alberto Holguín Anguiano, en representación de la empresa ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.; el C. Juan Carlos Ríos Miranda, en representación de la empresa VIEWHAUS SISTEMAS S.A. DE C.V.; el C. José Anguiano García, en representación de la empresa COLOR CASSETTES, S.A. DE C.V.; el C. Miguel Ángel Cervantes López, en representación de la empresa GLOBAL BOGA, S.A. DE C.V. y el C. Aldo Benjamín Silva Rosas, en representación de la empresa CEN SYSTEMS, S.A. DE C.V., con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 18 de la **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL RELATIVA A LA “MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ESPACIOS DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. COLMEX-LPN-ADQ-03-20.**-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a registrar la asistencia de los licitantes en los términos de la lista que se encuentra firmada por los mismos y que se anexa a la presente acta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----



-----A continuación, la Jefa del Departamento de Adquisiciones mencionó que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Posteriormente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al fallo de fecha 27 de octubre de 2020, que se hace constar de trece páginas, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter Secretario Ejecutivo y el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de Asesor, ambos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL RELATIVA A LA
"MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ESPACIOS DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN PARA EL
COLEGIO DE MÉXICO, A.C. "
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
COLMEX-LPN-ADQ-03-20**

FALLO

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales, la Coordinación de Servicios de Cómputo, la Dirección de Finanzas y la Dirección Jurídica de El Colegio de México, A. C., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en los numerales 11,11.1, 11.2, 14, 14.1, 14.2 y demás aplicables de la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial relativa a la "Modernización tecnológica de los espacios de enseñanza e investigación para El Colegio de México, A.C. ", para el ejercicio fiscal 2020. COLMEX-LPN-ADQ-03-20.**

ANTECEDENTES

Con fecha 6 de octubre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica de El Colegio de México A.C., la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial relativa a la "Modernización tecnológica de los espacios de enseñanza e investigación para El Colegio de México, A.C. ", para el ejercicio fiscal 2020. COLMEX-LPN-ADQ-03-20;** asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.

Los eventos del procedimiento se realizaron de conformidad con el calendario estipulado en el numeral 6 de dicha convocatoria; esto es:

1. Visita al sitio el día 8 de octubre de 2020

2. Junta de aclaraciones el día 14 de octubre de 2020
3. Presentación y apertura propuestas técnicas y económicas el día 21 de octubre de 2020, asistiendo a este evento los licitantes **Asesores y Consultores en Tecnología, S.A. de C.V., Viewhaus Sistemas, S.A. de C.V., Color Cassettes S.A. de C.V., Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V., Global Boga, S.A. de C.V., Cen Systems, S.A. de C.V. y Encore Event Technologies México, S. de R.L. de C.V.**

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo la revisión de los requisitos de carácter legal y administrativo presentados por los licitantes **Asesores y Consultores en Tecnología, S.A. de C.V., Viewhaus Sistemas, S.A. de C.V., Color Cassettes S.A. de C.V., Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V., Global Boga, S.A. de C.V., Cen Systems, S.A. de C.V. y Encore Event Technologies México, S. de R.L. de C.V.**, tomando en consideración los requisitos solicitados en el numeral 11.1 relativo a la Documentación Legal y Administrativa de la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial relativa a la "Modernización tecnológica de los espacios de enseñanza e investigación para El Colegio de México, A.C. ", para el ejercicio fiscal 2020. COLMEX-LPN-ADQ-03-20.**

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa presentadas por los licitantes se desprenden los resultados siguientes:

I. **Asesores y Consultores en Tecnología, S.A. de C.V.**

Al evaluar la documentación legal y administrativa, se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en el numeral 11.1 relativo a los Requisitos Legales y Administrativos de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, así como con el artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 11.1 denominado "Requisitos Legales y Administrativos", específicamente en el documento **TEC-11**, y el numeral 15, inciso h, relativo a las "Causas de desechamiento de las propuestas", de la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial relativa a la "Modernización tecnológica de los espacios de enseñanza e investigación para El Colegio de México, A.C. ", para el ejercicio fiscal 2020. COLMEX-LPN-ADQ-03-20., SE DESECHA la proposición presentada por Asesores y Consultores en Tecnología, S.A. de C.V., en razón de que NO PRESENTA EL DOCUMENTO CON LA LEYENDA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.**

INFORMACIÓN REQUERIDA.	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.
TEC-11.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial. Se anexa formato.	El documento que presenta no contiene la leyenda bajo protesta de decir verdad como fue solicitado. Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

Además, el desechamiento de la propuesta de la empresa **Asesores y Consultores en Tecnología, S.A. de C.V.**, encuentra su debido fundamento en el numeral 15, inciso h, de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en mención, cuyo texto es el siguiente:

“15. Causas de desechamiento de las propuestas

h) Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida”;

II. Viewhaus Sistemas, S.A. de C.V

CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en el numeral 11.1 “Requisitos Legales y Administrativos” de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., **ofertando la partida 2.**

III. Color Cassettes S.A. de C.V

CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en el numeral 11.1 “Requisitos Legales y Administrativos” de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., **ofertando la partida 2.**

IV. Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V

Al evaluar la documentación legal y administrativa, se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en el numeral 11.1 relativo a los Requisitos Legales y Administrativos de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, así como con el artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 11.1 denominado “Requisitos Legales y Administrativos”, específicamente en el documento **TEC-4**, y el numeral 15, inciso I, relativo al “Causas de desechamiento de las propuestas”, de la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial relativa a la “Modernización tecnológica de los espacios de enseñanza e investigación para El Colegio de México, A.C.”**, para el ejercicio fiscal 2020. **COLMEX-LPN-ADQ-03-20., SE DESECHA la proposición presentada por Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V., en razón de que NO PRESENTA EL ORIGINAL DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA COTEJO.**

INFORMACIÓN REQUERIDA.	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.
TEC-4.- Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).	No presenta el original o copia certificada para cotejo de la identificación vigente del representante o apoderado legal. Sí afecta la solvencia, el error, así como la omisión total o parcial en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.

Además, el desechamiento de la propuesta de la empresa **Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V.**, encuentra su debido fundamento en el numeral 15, inciso I, de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en mención, cuyo texto es el siguiente:

“15. Causas de desechamiento de las propuestas

- I) No presentar el original de documentos solicitados para cotejo.”

V. Global Boga, S.A. de C.V

CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en el numeral 11.1 “Requisitos Legales y Administrativos” de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., **ofertando la partida 4.**

VI. Cen Systems, S.A. de C.V

CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en el numeral 11.1 “Requisitos Legales y Administrativos” de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., **ofertando las partidas 1 y 3.**

VII. Encore Event Technologies México, S. de R.L. de C.V

CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en el numeral 11.1 “Requisitos Legales y Administrativos” de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., **ofertando la partida 1.**

RESULTADOS CON BASE EN LOS CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES

En razón de que las propuestas presentadas por los licitantes **Asesores y Consultores en Tecnología, S.A. de C.V.** y **Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V.**, fueron desechadas en los términos antes precisados, El Colegio de México no procede a evaluar técnicamente dichas propuestas.

EVALUACIÓN TÉCNICA (PARTIDA 1)

I. Cen Systems, S.A. de C.V

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 11 y 11.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, asignándosele **21.5 puntos** como se precisa a continuación

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES (puntaje máximo 20 puntos)	0.0 Lo ofertado en el ID 1 y ID 12 no cumple con lo especificado en el Anexo Técnico
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 15 puntos)	14.0 No cuenta con personal discapacitado
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 5 puntos)	2.5 Solo un contrato presentado cumple con lo especificado en los bienes de la presente licitación (contrato KPMG)
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 10 puntos)	5.0 Solo un contrato presentado cumple con lo especificado en los bienes de la presente licitación (Contrato KPMG)
Total de puntos técnicos	21.5

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 14, y 14.1 relativos a los criterios de evaluación de la propuesta técnica, el licitante **Cen Systems, S.A. de C.V. NO CALIFICA**, toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente fallo incide directamente en la solvencia de la propuesta; motivo por el cual, no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica, por obtener un puntaje de **21.5 puntos** y no cumplir con el puntaje mínimo de **37.5 puntos** para ser objeto de evaluación, como se estableció en el numeral 14.1, inciso b) de la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial relativa a la "Modernización tecnológica de los espacios de enseñanza e investigación para El Colegio de México, A.C. ", para el ejercicio fiscal 2020. COLMEX-LPN-ADQ-03-20**. En efecto, en el numeral 14.1, inciso b de dicha convocatoria se estableció que:

"14.1

- b) Para que una propuesta técnica sea considerada solvente deberá de tener una puntuación mínima de 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Así como, en lo establecido en el primer párrafo del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones arrendamientos y Servicios del Sector Público ordena que:

"Artículo 52.- Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación"

II. Encore Event Technologies México, S. de R.L. de C.V

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en los

numerales 11 y 11.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, asignándosele **29.0 puntos** como se precisa a continuación

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES (puntaje máximo 20 puntos)	0.0 Lo ofertado en el ID 12 no cumple con lo especificado en el Anexo Técnico; así como la propuesta técnica no contiene las consideraciones generales igualmente especificadas en el Anexo Técnico.
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 15 puntos)	14.0 No cuenta con personal discapacitado
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 5 puntos)	5.0
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 10 puntos)	10.0
Total de puntos técnicos	29.0

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 14, y 14.1 relativos a los criterios de evaluación de la propuesta técnica, el licitante **Encore Event Technologies México, S. de R.L. de C.V. NO CALIFICA**, toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente fallo incide directamente en la solvencia de la propuesta; motivo por el cual, no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica, por obtener un puntaje de **29.0 puntos** y no cumplir con el puntaje mínimo de **37.5 puntos** para ser objeto de evaluación, como se estableció en el numeral 14.1, inciso b) de la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial relativa a la "Modernización tecnológica de los espacios de enseñanza e investigación para El Colegio de México, A.C.", para el ejercicio fiscal 2020. COLMEX-LPN-ADQ-03-20**. En efecto, en el numeral 14.1, inciso b de dicha convocatoria se estableció que:

"14.1

- b) Para que una propuesta técnica sea considerada solvente deberá de tener una puntuación mínima de **37.5** de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Así como, en lo establecido en el primer párrafo del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones arrendamientos y Servicios del Sector Público ordena que:

"Artículo 52.- Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación"

EVALUACIÓN TÉCNICA (PARTIDA 2)

I. Viewhaus Sistemas, S.A. de C.V.

CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones

solicitadas en los numerales 11 y 11.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, asignándosele **44.0 puntos**.

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES (puntaje máximo 20 puntos)	20.0
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 15 puntos)	14.0 No cuenta con personal discapacitado
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 5 puntos)	5.0
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 10 puntos)	5.0
Total de puntos técnicos	44.0

II. Color Cassettes S.A. de C.V

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 11 y 11.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita, asignándosele **30.0 puntos** como se precisa a continuación

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES (puntaje máximo 20 puntos)	15.0 El licitante presento 7 de 30 fichas técnicas
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 15 puntos)	10.0 No presenta constancias en conocimientos en audio y video del personal propuesto No cuenta con personal discapacitado
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 5 puntos)	5.0
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 10 puntos)	0.0 No presenta actas de entrega recepción y/o cartas de liberación de fianza y/o finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación.
Total de puntos técnicos	30.0

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 14, y 14.1 relativos a los criterios de evaluación de la propuesta técnica, el licitante **Color Cassettes S.A. de C.V. NO CALIFICA**, toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente fallo incide directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual, no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica, por obtener un puntaje de **30.0 puntos** y no cumplir con el puntaje mínimo de **37.5 puntos** para ser objeto de evaluación, como se estableció en el numeral 14.1, inciso b) de la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial relativa a la "Modernización tecnológica de los espacios de enseñanza e investigación para El Colegio de México, A.C.", para el ejercicio fiscal 2020. COLMEX-LPN-ADQ-03-20**. En efecto, en el numeral 14.1, inciso b de dicha convocatoria se estableció que:

"14.1

b) Para que una propuesta técnica sea considerada solvente deberá de tener una puntuación mínima de 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Así como, en lo establecido en el primer párrafo del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones arrendamientos y Servicios del Sector Público ordena que:

Así como, en lo establecido en el primer párrafo del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones arrendamientos y Servicios del Sector Público ordena que:

“Artículo 52.- Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación”

EVALUACIÓN TÉCNICA (PARTIDA 3)

I. Cen Systems, S.A. de C.V

CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 11 y 11.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita., asignándosele **48.0 puntos**

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES (puntaje máximo 19 puntos)	19.0
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 10 puntos)	8.0 No cuenta con personal discapacitado
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 17 puntos)	17.0
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 4 puntos)	4.0
Total de puntos técnicos	48.0

EVALUACIÓN TÉCNICA (PARTIDA 4)

I. Global Boga, S.A. de C.V

CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 11 y 11.1 de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial en cita., asignándosele **42.0 puntos**

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES (puntaje máximo 19 puntos)	19.0
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 10 puntos)	8.0 No cuenta con personal discapacitado
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 17 puntos)	14.0 Solo se evaluaron los contratos con identificadores DAOP-074-2018 y AL/COLMEX/CPS/111/2019, no se aceptan ordenes de compra ni facturas
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 4 puntos)	1.0 Solo presenta una carta de satisfacción del contrato AL/COLMEX/CPS/111/2019
Total de puntos técnicos	42.0

B. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El presente dictamen es el resultado del análisis detallado de los aspectos económicos descritos en la propuesta económica presentada por los licitantes de conformidad con el numeral 11, 11.2, Eco. 1, incisos a), b), c), d) e) y f), 14 y 14.2 verificando que en conjunto fueran acordes con los criterios establecidos en la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial relativa a la "Modernización tecnológica de los espacios de enseñanza e investigación para El Colegio de México, A.C.", para el ejercicio fiscal 2020. COLMEX-LPN-ADQ-03-20**, y que garantice cabalmente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Asimismo, El Colegio de México sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas propuestas cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 37.5 puntos.

Partida 2

I. Viewhaus Sistemas, S.A. de C.V

El costo ofertado por el licitante para la contratación **relativa a la "Modernización tecnológica de los espacios de enseñanza e investigación para El Colegio de México, A.C.", para el ejercicio fiscal 2020**, asciende a **\$2,140,835.81** (Dos millones ciento cuarenta mil ochocientos treinta y cinco pesos 81/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, obteniendo **50.0 puntos**.

Partida 3

I. Cen Systems, S.A. de C.V

El costo ofertado por el licitante para la contratación **relativa a la "Modernización tecnológica de los espacios de enseñanza e investigación para El Colegio de México, A.C.", para el ejercicio fiscal 2020**, asciende a **\$1,006,574.57** (Un millón seis mil quinientos setenta y cuatro pesos 57/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, obteniendo **50.0 puntos**.

Partida 4

I. Global Boga, S.A. de C.V

El costo ofertado por el licitante para la contratación relativa a la “Modernización tecnológica de los espacios de enseñanza e investigación para El Colegio de México, A.C. ”, para el ejercicio fiscal 2020, asciende a **\$828,000.00** (Ochocientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, obteniendo **50.0 puntos**.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El licitante **Asesores y Consultores en Tecnología, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 11 y 11.1 denominado “Requisitos Legales y Administrativos” y el numeral 15, inciso h, relativo a las “Causas de desechamiento de las propuestas” de la convocatoria en cita, por lo que **SE DESECHA** la proposición presentada.

SEGUNDA.- Para la **partida 2**, el licitante **Color Cassettes S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 14 y 14.1 referente a la propuesta técnica obteniendo **30.0 puntos**, por lo que no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica al no cumplir con el puntaje mínimo de **37.5 puntos**, conforme a lo dispuesto en el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERA.- El licitante **Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 11 y 11.1 denominado “Requisitos Legales y Administrativos” y el numeral 15, inciso l, relativo a las “Causas de desechamiento de las propuestas” de la convocatoria en cita, por lo que **SE DESECHA** la proposición presentada.

CUARTA.- Para la **partida 1**, el licitante **Encore Event Technologies México, S. de R.L. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 14 y 14.1 referente a la propuesta técnica obteniendo **29.0 puntos**, por lo que no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica al no cumplir con el puntaje mínimo de **37.5 puntos**, conforme a lo dispuesto en el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA.- Para la **partida 1**, el licitante **Cen Systems, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 14 y 14.1 referente a la propuesta técnica obteniendo **21.5 puntos**, por lo que no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica al no cumplir con el puntaje mínimo de **37.5 puntos**, conforme a lo dispuesto en el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que respecta a la **partida 3**, el licitante **Cen Systems, S.A. de C.V., CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 14 y 14.1 referente a la propuesta técnica obteniendo **48.0 puntos**, y 11.1.2, 14.14.2 relativos a la propuesta económica obteniendo **50.0 puntos** dando un total de **98.0 puntos**, así como a lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y

Servicios del Sector Público, por lo que se determina adjudicarle la **partida 3** por un importe total de **\$1,006,574.57** (Un millón seis mil quinientos setenta y cuatro pesos 57/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por tratarse de la propuesta más solvente y conveniente para El Colegio de México, A.C., para esta partida.

SEXTA - Para la **partida 2**, el licitante **Viewhaus Sistemas, S.A. de C.V.**, **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 14 y 14.1 referente a la propuesta técnica obteniendo 44.0 puntos, y 11,11.2, 14,14.2 relativos a la propuesta económica obteniendo 50.0 puntos dando un total de **94.0 puntos**, así como a lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se determina adjudicarle la **partida 2** por un importe total de **\$2,140,835.81** (Dos millones ciento cuarenta mil ochocientos treinta y cinco pesos 81/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por tratarse de la propuesta más solvente y conveniente para El Colegio de México, A.C., para esta partida.

SÉPTIMA.- Por lo que respecta a la **partida 4**, el licitante **Global Boga, S.A. de C.V.**, **CUMPLE** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 14 y 14.1 referente a la propuesta técnica obteniendo 42.0 puntos, y 11,11.2, 14,14.2 relativos a la propuesta económica obteniendo 50.0 puntos dando un total de **92.0 puntos**, así como a lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se determina adjudicarle la **partida 4** por un importe total de **\$828,000.00** (Ochocientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por tratarse de la propuesta más solvente y conveniente para El Colegio de México, A.C., para esta partida.

OCTAVA.- Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 17, incisos a) y e) de la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial relativa a la "Modernización tecnológica de los espacios de enseñanza e investigación para El Colegio de México, A.C.", para el ejercicio fiscal 2020. **COLMEX-LPN-ADQ-03-20, SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 1 DE DICHA CONVOCATORIA**, en virtud de que los licitantes **Cen Systems, S.A. de C.V.** y **Encore Event Technologies México, S. de R.L. de C.V.**, no reúnen la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados por El Colegio de México, A.C., para esta partida.

NOVENA.- Notifíquese el presente fallo a los licitantes **Viewhaus Sistemas, S.A. de C.V.**, **Global Boga, S.A. de C.V.**, y **Cen Systems, S.A. de C.V.**, para que se presenten a la firma del contrato respectivo el día **9 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, debiendo presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo la documentación a que se refiere el numeral 19 de la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial relativa a la "Modernización tecnológica de los espacios de enseñanza e investigación para El Colegio de México, A.C.", para el ejercicio fiscal 2020. **COLMEX-LPN-ADQ-03-20**.

DÉCIMA.- Este fallo consta de 13 páginas.

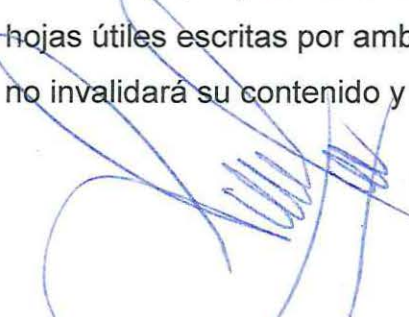
-----La Jefa del Departamento de Adquisiciones pregunta a los presentes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual señalan su conformidad con el contenido del fallo.-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta y pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido del acta o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifiestan su plena conformidad con el contenido del presente documento. -----

-----Finalmente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones manifestó que para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido de esta acta se da por concluido el presente acto a las 11:00 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de siete hojas útiles escritas por ambas caras, informando que la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos jurídicos.-----

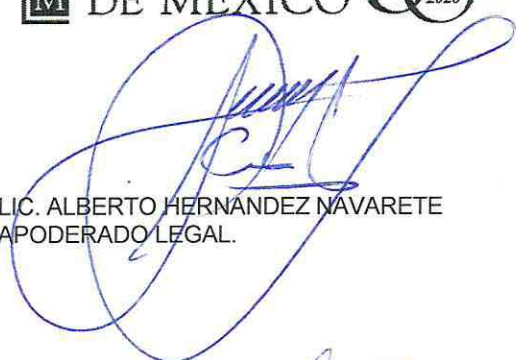
EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.


ARO. ROCIO PÉREZ FENTANES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.


C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO.

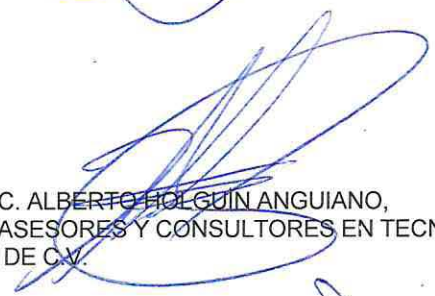

MTRO. JOSÉ HÉCTOR GUTIÉRREZ PÉREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
TECNOLÓGICOS DIGITALES.


ING JOSÉ JUAN RIVERA GARCÍA
INTEGRANTE DEL DEPARTAMENTO DE REDES Y
TELECOMUNICACIONES.



LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ NAVARETE
APODERADO LEGAL.

LICITANTES



C. ALBERTO HOLGUÍN ANGUIANO,
ASESORES Y CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A.
DE C.V.



C. JUAN CARLOS RÍOS MIRANDA
VIEWHAUS SISTEMAS S.A. DE C.V.



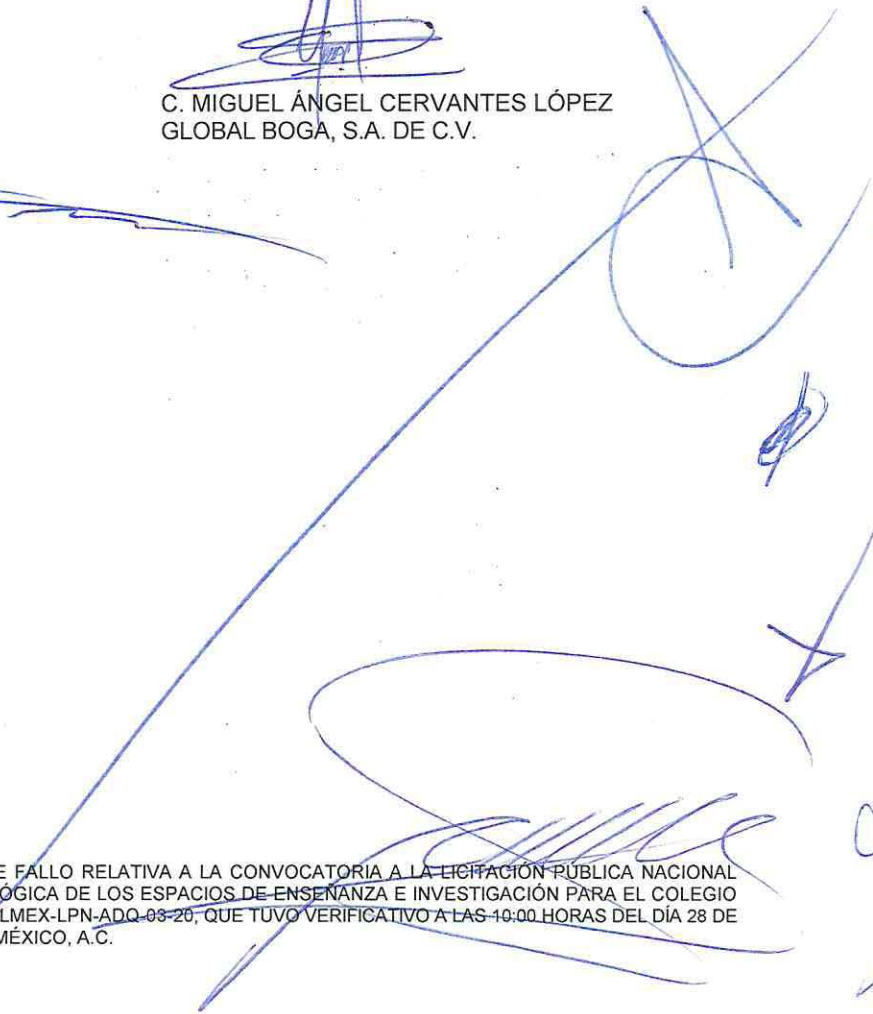
C. JOSÉ ANGUIANO GARCÍA
COLOR CASSETTES, S.A. DE C.V.



C. MIGUEL ÁNGEL CERVANTES LÓPEZ
GLOBAL BOGA, S.A. DE C.V.



C. ALDO BENJAMÍN SILVA ROSAS
CEN SYSTEMS, S.A. DE C.V.



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL RELATIVA A LA "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS ESPACIOS DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. COLMEX-LPN-ADQ-03-20, QUE TUVO VERIFICATIVO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2020 EN EL AULA 5524 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.